**RESOLUCIÓN No. 662**
**25 DE NOVIEMBRE DE 2026**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 025-2026"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MISTRATÓ, RISARALDA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Mistrató, Risaralda, tiene la necesidad de adelantar un proceso de selección contractual cuyo objeto es: **"SUMINISTRO, ENTREGA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MATERIALES DIDÁCTICOS, MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y LICENCIAS DE SOFTWARE DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA".**

Que, de conformidad con la naturaleza, características, cuantía y condiciones del objeto contractual, y atendiendo lo establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección aplicable corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con la justificación contenida en los estudios y documentos previos.

Que para atender las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 930 del 30 de octubre de 2026, con cargo al presupuesto del Municipio de Mistrató, por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($74.777.901).

Que el proyecto de pliego de condiciones y los estudios y documentos previos fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), el día 18 de noviembre de 2026, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Que durante el término establecido para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron analizadas y respondidas por la Entidad, publicándose las respectivas respuestas en el SECOP.

Que, dentro del término establecido para solicitar la limitación de la convocatoria a MIPYMES, se recibieron TRES (3) solicitudes de empresas con domicilio en el Departamento de Risaralda, respecto de las cuales la Entidad verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Que, en consecuencia, y de conformidad con la facultad establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente limitar territorialmente la convocatoria a las MIPYMES que tengan domicilio en el Departamento de Risaralda, atendiendo las condiciones y requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, en el cual se señalarán los aspectos correspondientes al procedimiento de selección.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección abreviada de menor cuantía los interesados deberán manifestar su intención de participar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura del proceso, conforme al mecanismo establecido en el pliego de condiciones.

Que, en virtud de lo anterior, resulta procedente adoptar el pliego de condiciones definitivo y ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 025-2026.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.** Adoptar el pliego de condiciones definitivo del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 025-2026, cuyo objeto es: “SUMINISTRO, ENTREGA, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MATERIALES DIDÁCTICOS, MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, EQUIPOS AUDIOVISUALES Y LICENCIAS DE SOFTWARE DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MISTRATÓ, RISARALDA”, junto con los estudios y documentos previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.** Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 025-2026, a partir del día veinticinco (25) de noviembre de 2026, estableciendo como fecha y

hora límite para la presentación de ofertas el día dos (2) de diciembre de 2026 a las 10:00 a. m., de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo.

**ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA.** Adoptar el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso de selección:

| **ACTIVIDAD** | **FECHA** | **LUGAR** |
|---|---|---|
| Publicación de estudios y documentos previos | 18 de noviembre de 2026 | SECOP |
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | 18 de noviembre de 2026 | SECOP |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones | Del 18 al 24 de noviembre de 2026, hasta las 2:00 p. m. | alcaldia@mistrato-risaralda.gov.co |
| Plazo para solicitar la limitación de la convocatoria a MIPYMES | Hasta el 24 de noviembre de 2026, a las 2:00 p. m. | alcaldia@mistrato-risaralda.gov.co |
| Respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones | 24 de noviembre de 2026 | SECOP |
| Expedición del acto administrativo de apertura | 25 de noviembre de 2026 | SECOP |
| Publicación del pliego de condiciones definitivo | 25 de noviembre de 2026 | SECOP |
| Manifestación de interés en participar | 30 de noviembre de 2026, hasta las 10:00 a. m. | Conforme al mecanismo establecido en el pliego de condiciones |
| Publicación de la lista de interesados en participar | 30 de noviembre de 2026 | SECOP |
| Audiencia de sorteo para conformación de lista de oferentes, cuando se reciban | 30 de noviembre de 2026 | Alcaldía Municipal de Mistrató |

| | | |
|---|---|---|
| más de diez (10) manifestaciones de interés, y publicación del acta respectiva | | |
| Expedición de adendas | Hasta el 1 de diciembre de 2026 | SECOP |
| Cierre del proceso y presentación de ofertas | 2 de diciembre de 2026, a las 10:00 a. m. | Conforme al mecanismo establecido en el pliego de condiciones |
| Publicación del informe de presentación de ofertas | 2 de diciembre de 2026 | SECOP |
| Evaluación de las ofertas | 2 al 4 de diciembre de 2026 | Alcaldía Municipal de Mistrató |
| Publicación del informe de evaluación | 4 de diciembre de 2026 | SECOP |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación | Hasta el 10 de diciembre de 2026 | SECOP |
| Respuesta a las observaciones al informe de evaluación | 14 de diciembre de 2026 | SECOP |
| Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto | 14 de diciembre de 2026 | SECOP |

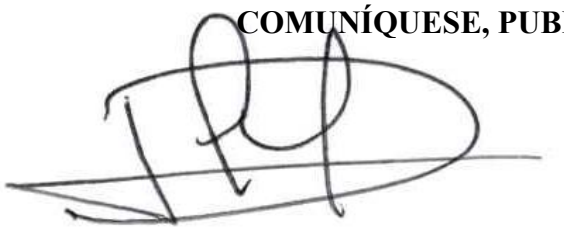
**PARÁGRAFO.** El cronograma podrá ser modificado mediante adenda, cuando resulte procedente, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y con lo establecido en el pliego de condiciones.

**ARTÍCULO CUARTO. LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYMES.** Limitar la presente convocatoria a la participación de MIPYMES colombianas que tengan domicilio en el Departamento de Risaralda, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, y previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para tal efecto.

**ARTÍCULO QUINTO. PUBLICIDAD.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo, del pliego de condiciones definitivo y de los demás documentos que integran el proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIEGO PARRA MEJIA ACEVEDO**

Alcalde Municipal

Proyecto Oficina Despacho Alcaldia Lina María Gallón R